



RESOLUCION GERENCIAL N° 000119-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721 - 25]

VISTOS:

El Oficio N° 000662-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4537332-78] de fecha 15 de mayo de 2023 y el Oficio N° 000217-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4537332-85] de fecha 17 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000037-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721-5] de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, por el monto de S/. 28'068,993.62 (Veintiocho Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres y 62/100 Soles), conteniendo veintidós (22) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000087-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721-20] de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la exclusión de dos (2) procesos y la inclusión de diez (10) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000112-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721-24] de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de dos (2) procesos.

Que, mediante Informe N° 000264-2023-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [4537332-51] de fecha 11 de abril de 2023, el Reponsable de Mantenimiento de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones remite el Requerimiento de la "Adquisición de Materiales para Rehabilitación de Digue Aguas Arriba Repartidor La Puntilla", adjuntando las Especificaciones Técnicas respectivas.

Que, mediante Oficio N° 000157-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4537332-64] de fecha 24 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa la existencia de recursos, en el Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, Meta Presupuestaria Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura mayor de Riego, Clasificador 2.6.81.42 Adquisición de Bienes y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la "Adquisición de Materiales para Rehabilitación de Digue Aguas Arriba Repartidor La Puntilla".

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 000477-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4537332-75] de fecha 2 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización acredita la existencia de recursos *"en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: 2.000270 "Gestión de Proyectos" Meta Presupuestaria: "Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Mayor de Riego" Actividad: 16.2.5.3"*, para financiar la "Adquisición de Materiales para Rehabilitación de Digue Aguas Arriba Repartidor La Puntilla", por el monto de S/. 838,519.32 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve y 32/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 000662-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4537332-78] de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos solicita gestionar la aprobación de la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, por el monto referencial de S/. 838,519.32 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve y 32/100 Soles), para la inclusión de un (1) proceso, conforme al siguiente detalle:

N° 36 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE DIQUE AGUAS ARRIBA REPARTIDOR LA PUNTILLA | S/. 838,519.32

Que, mediante Oficio N° 000217-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4537332-85] de fecha 17 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Administración hace suyo el pedido de la Unidad de Abastecimientos de aprobación de la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos



RESOLUCION GERENCIAL N° 000119-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721 - 25]

Tinajones para el Año Fiscal 2023, elevándolo a esta Gerencia General para su atención.

Que, de acuerdo con el artículo 6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", *"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

Que, de acuerdo con el numeral 7.7 de la Directiva N° 002-2019-SCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", *"toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."*

Que, revisada la documentación del expediente administrativo de la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, esta Gerencia General considera que el mismo cumple con las disposiciones establecidas para su formulación y cuenta con el debido sustento presupuestal; por lo que, resulta pertinente aprobar la modificatoria solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, cuya versión actualizada forma parte de la presente resolución gerencial, para la inclusión de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

N° 36 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE DIQUE AGUAS ARRIBA REPARTIDOR LA PUNTILLA | S/. 838,519.32

Artículo 2° - Registro en el SEACE

Disponer a la Unidad de Abastecimientos el registro de la presente resolución gerencial en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-SCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3° - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 4° - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000119-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4467721 - 25]

Artículo 5°. - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 19/05/2023 - 18:05:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
19-05-2023 / 15:23:57
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
19-05-2023 / 15:35:10
- ABASTECIMIENTOS
FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
19-05-2023 / 16:43:04